



# MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO DE "EL CARMEN"

PROVINCIA DE CHINCHA  
GOBIERNO LOCAL



"Año de la Universalización de la Salud"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 020-2020-MDDEC.-

El Carmen, 20 de Enero del 2020.

### VISTO:

Al Informe N° 02-2020-MDDEC/CAVP/OPMI, sobre la proyección de resolución de alcaldía aprobando la cartera de inversiones de PMI - 2021-2023, presentado por el Jefe de OPMI y demás recaudos que contiene;

### CONSIDERANDO:

Que mediante el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia en el Artículo II del título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 se establece que "Las Municipalidades son los órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular y disfrutan de autonomía política, economía y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que mediante el Decreto Legislativo N° 1252, se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como sistema administrativa del estado, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país, derogado la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública. Posteriormente se aprobó su Reglamento con el Decreto Supremo N° 027-2017-EF, el cual fue modificado por Decreto Supremo N° 14-2017-EF y el Decreto Supremo N° 248-2017-EF;

Que el numeral 5.1 del artículo 5 de la Ley establece que son órganos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones: la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas; Así como, los Órganos Resolutivos, las Oficinas de Programación Multianual de Inversiones (OPMI), Las Unidades Formuladoras (UF) y las Unidades Ejecutoras de Inversiones (UEI) del sector, Gobierno Regional o Gobierno Local;

Que, el numeral 5.3 del artículo 5 de la Ley dispone que el Ministerio o la más alta autoridad ejecutiva del sector, Gobierno Regional o Gobierno Local, en su calidad de órgano resolutivo, presenta al Ministerio de Economía y Finanzas el Programa Multianual de inversiones (PMI) sectorial, Regional o Local, según corresponda, conforme a lo establecido en la Directiva correspondiente a la programación Multianual, y lo aprueba conforme a los procedimientos del sistema Nacional de Programación Multianual, y Gestión de Inversiones, establecido en el Reglamento de la Ley y sus normas complementarias;

Que, asimismo, con la Resolución Ministerial N° 035-2018-EF/15, se aprobó la Directiva para la Programación Multianual que regula y articula la fase de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y la fase de Programación del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, cumpliendo con lo establecido en los numerales del artículo 7 de la "Directiva para la Programación Multianual que regula y articula la fase de programación Multianual del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y la fase de programación del Sistema Nacional de Presupuesto", el Jefe de OPMI de la Municipalidad Distrital de El Carmen ha realizado la Cartera de Inversiones de la Programación Multianual

Dirección: Plaza de Armas N° 127

Tel. 056-274036

El Carmen – Chincha – Perú

**¡Al realizar turismo, visite el distrito de El Carmen!**

*Cuna y Capital del Folkloro y Arte Negro del Perú*



# MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO DE "EL CARMEN"

PROVINCIA DE CHINCHA  
GOBIERNO LOCAL



de Inversiones PMI del 2021-2023 de la Municipalidad Distrital de el Carmen, para su aprobación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7° de la presente Directiva.;

Que, en ese sentido, enmarcándonos en todos los instrumentos de gestión, la Oficina de OPMI de la Municipalidad Distrital de el Carmen, en calidad de responsable por competencia, ha procedido con realizar la Cartera de Inversiones de la Programación Multianual de Inversiones PMI del 2021-2023 de la Municipalidad Distrital de el Carmen, recomendado para su evaluación y aprobación correspondiente;

Que, de conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1252 que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 027-2017-EF; y estando a las facultades conferidas, en virtud de lo dispuesto en el artículo 20° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

## SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** La cartera de Inversiones de la Programación Multianual de Inversiones PMI del 2021-2023 de la Municipalidad Distrital de el Carmen.

**ARTICULO SEGUNDO .- ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Informática y estadística, la publicación del presente acuerdo, en la página web de La entidad.

**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR** a Secretaria General la debida notificación y distribución de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

